

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lín.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Regimiento de Artillería número 25	
Gobierno civil de Santander		Distrito Minero de Santander	
Circular n.º 39. Concediendo autorización al señor alcalde de Rasines para emplear estricnina	222	Sección de Anuncios de Subastas	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Diputación provincial de Santander	
Ministerio del Ejército		Sección de Administración de Justicia	
Decreto por el que se crea la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva y del Territorio ...	222	Providencias judiciales	
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración Municipal	
Confederación Hidrográfica del Ebro	223	Ayuntamientos de: Santander, Hazas en Cesto, San Pedro del Romeral y Ruiloba...	
Subsidio al Combatiente	224	Sección de Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

Secretaría General

Con esta fecha concedo autorización al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasines para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución y, muy especialmente, de las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 25 de Febrero de 1941.

338

EL GOBERNADOR CIVIL
CARLOS RUIZ GARCIA

Sección de "Boletín Oficial del Estado,"

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO

La extensión dada a los llamados objetivos militares, enquistados muchos de ellos en núcleos urbanos de población; el empleo de explosivos en cantidad y potencia cada vez mayores, son factores que el Mando ha de apreciar y que justifican sobradamente la necesidad de dedicar preferente atención a una amplia Defensa Pasiva del Territorio Nacional.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. La Defensa Pasiva constituye un conjunto Nacional, disciplinado y organizado, de la retaguardia, y, por consiguiente, que afecta a toda la población, la que prestará su concurso voluntariamente y, en caso preciso, será requerida para ello con carácter obligatorio.

Artículo segundo. Se crea la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva y del Territorio para dirigir y reglamentar la protección de la población y de los recursos y riquezas de todo orden contra las posibles agresiones aéreas.

Artículo tercero. Al frente de dicha Jefatura figurará un General del Ejército y dependerá de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo cuarto. A la referida Jefatura estará afecto, con carácter permanente, el personal siguiente: Un General o Coronel del Ejército del Aire, segundo Jefe. Un Jefe del Ejército de Tierra, Secretario. Representación del Ministerio de Marina. Representación del Ministerio del Ejército (Estado Mayor del Ejército, Dirección General de Fortificaciones y Obras y Servicio de Defensa Química). Representación del Ministerio del Aire (Estado Mayor y Dirección General de Anti-aeronáutica). Representación del Ministerio de Obras Públicas. Representación del Ministerio de Hacienda. Representación del Ministerio de la Gobernación (Subsecretaría de Prensa y Propaganda, Dirección General de Seguridad y Dirección General de Sanidad). Representación del Ministerio de Industria y Comercio. Representación del Ministerio de Educación Nacional.

Representación del Colegio Oficial de Arquitectos. Representación de la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S. Representación de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja.

Artículo quinto. La designación de todo el personal que figura en el artículo anterior habrá de hacerse por la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios u Organismos representados.

Artículo sexto. Con dependencia directa de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, se constituirán Jefaturas Provinciales, presididas por los Gobernadores civiles, y en dichas Jefaturas han de figurar, con carácter permanente: Un Jefe del Ejército de Tierra, delegado del Gobernador militar de la provincia, Secretario. El Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. El Presidente de la Diputación provincial. Un Jefe u Oficial de Marina (en las provincias del litoral). Un Jefe u Oficial del Ejército del Aire, cuando exista en la provincia alguna organización del referido Ejército. El Jefe de los Servicios de Defensa Química, si existe en la provincia. El Inspector provincial de Sanidad. Un Ingeniero del Ayuntamiento de la capital de la provincia. Un arquitecto del Ayuntamiento de la capital de la provincia. Un Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia. Un Jefe de Telégrafos del Centro de la capital de la provincia. Un delegado de la Compañía Telefónica. El Presidente de la Cruz Roja. El Delegado provincial de Prensa y Propaganda.

Artículo séptimo. De las Jefaturas Provinciales dependerán directamente las Locales, organizadas en todas las poblaciones que no sean capital de provincia, y estarán a cargo de los Alcaldes respectivos, actuando en la Junta: Un Jefe u Oficial Delegado del Gobernador militar o Comandancia militar de la Plaza, si lo hubiere. Los encargados de los Servicios o Entidades que tienen representación en las Jefaturas Provinciales, si los hubiere.

Artículo octavo. Serán funciones de la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva:

- Elaborar el Plan General de Defensa Pasiva, teniendo en cuenta el orden de urgencia más conveniente.
- Estudiar, en función del Plan General antes citado, las medidas necesarias de prevención, seguridad o protección y socorro.
- Redactar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo que se consigna en los apartados anteriores y proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros o a los Ministerios interesados la aprobación de los Decretos u Ordenes correspondientes.
- Fomentar la adquisición del material indispensable y atender a su distribución.
- Organizar e impulsar el Servicio de Propaganda de la Defensa Pasiva.
- Inspeccionar, con carácter permanente, la realización de todo lo dispuesto.
- Fijar los gastos en las distintas Jefaturas y confeccionar el presupuesto para el desenvolvimiento del servicio.
- Atender a la instrucción del personal directivo.
- Organizar las Jefaturas en sus distintos escalones, puntualizando sus atribuciones y dependencias.

Artículo noveno. La organización de la Jefatura Nacional habrá de efectuarse en un plazo de quince días desde la publicación de este Decreto.

Artículo décimo. La Jefatura Nacional redactará,

en un plazo de treinta días, a partir de su constitución, un Proyecto de Reglamento de Organización y funcionamiento del Servicio de Defensa Pasiva, que someterá a la aprobación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo undécimo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo que se dispone en el presente Decreto.

Dado en El Pardo a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—**Francisco Franco**.—El Ministro del Ejército, José Enrique Varela Iglesias. 253

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de Febrero de 1941.)

Sección de Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Término municipal: Campoo de Yuso (Corconte, La Población, Lanchares).

Obra: Pantano del Ebro (embalse).

Expediente número 20.

(Continuación)

1.145. Germán García González; ídem.—1.146. Petra Díaz González; casa.—1.147. Iglesia de La Población; T. labor.—1.148. Petra Díaz González; barrio El Puente; prado.—1.149. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; huerto.—1.150. Petra Díaz González; Prao Calleja; ídem.—1.151. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.152. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.153. Antonia Ruiz Ruiz; ídem; ídem.—1.154. Pedro Ruiz González; ídem; ídem.—1.155. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.156. Herederos de Eulogio García; ídem; ídem.—1.157. Ángel González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.158. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—1.159. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.160. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.161. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; prado.—1.162. Ceferiño González Gutiérrez; ídem; ídem.—1.163. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.164. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.165. Junta administrativa de La Población y Corconte; casa parada.—1.166. Junta administrativa de La Población y Corconte; monte Corconte, número 176.—1.167. Herederos de Rufina González; La Arriguera; prado.—1.168. Julián Moreno Gutiérrez; Prao Calleja; ídem.—1.169. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—1.170. Jesús Hoyos Gutiérrez; ídem; ídem.—1.171. María Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.172. Adolfo Alberdi González; ídem; ídem.—1.173. Andrés Ruiz Moreno; ídem; ídem.—1.174. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.175. Domingo Moreno González; ídem; ídem; colono, Pedro Moreno Gutiérrez, de La Población.—1.176. Isidro Ruiz Montes; La Reguera; ídem.—1.177. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.178. Pedro Ruiz González; barrio El Puente; ídem.—1.179. Pedro Ruiz González; ídem; ídem.—1.180. Junta administrativa de La Población y Corconte; ídem; ídem.—1.181. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.182. Junta administrativa de La Población y Corconte; ídem; ídem.—1.183. Junta administrativa de La Población y Corconte; ídem; ídem.—1.184. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.185. Segundo Gutiérrez González; ídem;

ídem.—1.186. Herederos de Fidel Díaz González; ídem; ídem.—1.187. Herederos de Manuel Alberdi González; ídem; ídem.—1.188. Petra Díaz González; ídem; ídem.—1.189. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.190. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.191. Matilde de Lucio Castañeda; Prao Calleja; ídem.—1.192. Matilde de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—1.193. Matilde de Lucio Castañeda; ídem; ídem.—1.194. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.195. Ángel González Gutiérrez; barrio El Puente; ídem.—1.196. Manuel Ruiz Ruiz; ídem; ídem.—1.197. Joaquín González Castañeda; ídem; huerto.—1.198. Domingo González y Pedro Ruiz González; casa y anejos.—1.199. Herederos de Dionisio Lucio Castañeda; barrio El Puente; prado.—1.200. Matilde de Lucio Castañeda; casa y anejos.—1.201. Consolación Moreno González; barrio La Fuente; prado; colono, Miguel Castañeda Peña, de La Población.—1.202. Rosario Ruiz González; Presucasa; ídem; colono, Manuel Ruiz Ruiz, de La Población.—1.203. Pedro Gutiérrez González; Dehesa; ídem.—1.204. Herederos de Eulogio García Gutiérrez; ídem; ídem.—1.205. Dámaso Sáiz González; ídem; ídem.—1.206. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.207. Manuel Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—1.208. Herederos de Manuel Peña; ídem; ídem.—1.209. Emilio González Fernández; ídem; ídem.—1.210. Petra Lucio García; ídem; ídem.—1.211. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—1.212. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—1.213. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.214. Domingo López Gutiérrez; ídem; ídem.—1.215. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—1.216. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.217. Iglesia de La Población; huerto.—1.218. Prudencio Sáiz González; barrio El Puente; ídem.—1.219. Julián Moreno Gutiérrez; Dehesa; prado.—1.220. Herederos de Bernardo Pérez; ídem; ídem.—1.221. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—1.222. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—1.223. Herederos de Bernardo Pérez; ídem; ídem.—1.224. Cleto González Castañeda; ídem; ídem.—1.225. Cleto González Castañeda; barrio El Puente; casa y anejos.—1.226. Prudencio Sáiz González; ídem; casa.—1.227. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; casa y anejos.—1.228. Julián Moreno Gutiérrez; Dehesa; prado.—1.229. Germán García González; ídem; ídem.—1.230. Prudencio Sáiz González; ídem; ídem.—1.231. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—1.232. Vicente Moreno Ruiz; ídem; ídem.—1.233. Telesforo Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—1.234. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—1.235. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem.—1.236. Junta administrativa de La Población; ídem; ídem.—1.237. Iglesia de La Población; ídem; cementerio.—1.238. Iglesia de La Población; Iglesia.—1.239. Iglesia de La Población; Dehesa; prado.—1.240. Celestino y Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—1.241. Junta administrativa de La Población; La Bárcena; ídem.—1.242. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—1.243. Petra Lucio Gutiérrez; ídem; ídem.—1.244. Gumersinda García Lucio; ídem; ídem.—1.245. Damián García Ruiz; ídem; ídem.—1.246. Junta administrativa de La Población; Lamarrana; ídem.—1.247. Celestino Ruiz Lucio; Los Frailes; ídem.—1.248. Joaquín González Castañeda; ídem; ídem.—1.249. Santiago Sáiz González; ídem; ídem.—1.250. Nicolás Gutiérrez Díaz; ídem; ídem.—1.251. Ecequiel Ruiz Ruiz; ídem; ídem.

(Continuará)

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE SANTANDER

MES DE ENERO DE 1941

Resumen de combatientes y cuantía de los subsidios

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE Pesetas
1	Alfoz de Lloredo... ..	11				810			
2	Ampuero	8				510			
3	Anievas								
4	Arenas de Iguña	5				345			
5	Argoños								
6	Arnuevo	6				315			
7	Arredondo	4				180			
8	Astillero	14				1.110			
9	Bárcena de Cicero	3				300			
10	B. de Pie de Concha	1				60			
11	Bareyo... ..	2				120			
12	Cabezón de la Sal	9				570			
13	Cabezón de Liébana... ..	4				210			
14	Cabuérniga	9				600			
15	Camaleño... ..	5				165			
16	Camargo	32				2.700			
17	Campóo de Yuso								
18	Cartes	2				120			
19	Castañeda... ..	4				270			
20	Castro Urdiales... ..	51				4.035			
21	Cieza	1				60			
22	Cillorigo								
23	Colindres... ..	2				120			
24	Comillas	7				495			
25	Corvera de Toranzo... ..	6				300			
26	Corrales de Buelna... ..	9				945			
27	Enmedio... ..	4				330			
28	Entrambasaguas... ..	4				225			
29	Escalante								
30	Guriezo	2				135			
31	Hazas en Cesto	1				60			
32	H. de Campóo de Suso	3				180			
33	Herrerías	3				105			
34	Lamasón								
35	Laredo	23				1.755			
36	Liendo	1				75			
37	Liérganes								
38	Limpias	4				240			
39	Luenta	2				150			
40	Marina de Cudeyo	5				315			
41	Mazcuerras	1				90			
42	Medio Cudeyo	7				540			
43	Meruelo	2				105			
44	Miengo	3				225			
45	Miera	1				60			
46	Molledo	8				555			
47	Noja	1				60			
48	Penagos	5				330			
49	Peñarrubia	3				105			
50	Pesaguero								
51	Pesquera								
52	Pielagos	14				1.320			
	Suma y sigue	292				21.300			

Número	AYUNTAMIENTO	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de adicionales aprobados	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los adicionales aprobados	Importe mensual de la Cámara	TOTAL IMPORTE — Pesetas
	Suma anterior	292				21.300			
53	Polaciones	2				90			
54	Polanco	7				480			
55	Potes	7				375			
56	Puenteviesgo... ..	4				285			
57	Ramales	4				210			
58	Rasines	2				180			
59	Reinosa	24				2.190			
60	Reocín	10				885			
61	Ribamontán al Mar... ..	6				390			
62	Ribamontán al Monte ...	2				180			
63	Rionansa	7				240			
64	Riotuerto	2				90			
65	Rozas (Las)	4				240			
66	Ruente	2				120			
67	Ruesga... ..	11				645			
68	Ruiloba								
69	San Felices de Buelna ...								
70	San Miguel de Aguayo...								
71	San Pedro del Romeral								
72	San Roque de Riomiera								
73	Santa Cruz de Bezana ...	6				510			
74	Santa María de Cayón...	13				1.065			
75	Santander	382				47.400			
76	Santillana... ..	4				240			
77	Santiurde de Reinosa ...	1				75			
78	Santiurde de Toranzo ...	2				90			
79	Santoña	33				2.400			
80	S. Vicente de la Barquera	11				900			
81	Saro	2				150			
82	Selaya	1				90			
83	Soba	5				300			
84	Solórzano	8				495			
85	Suances	8				525			
86	Los Tojos	2				120			
87	Torrelavega	67				5.670			
88	Tresviso								
89	Tudanca								
90	Udías... ..	3				210			
91	Valdáliga	9				525			
92	Valdeolea	9				525			
93	Valdeprado del Río	9				495			
94	Valderredible	22				1.590			
95	Val de San Vicente... ..	3				255			
96	Vega de Liébana	2				150			
97	Vega de Pas	4				330			
98	Villacarriedo... ..	3				270			
99	Villaescusa	1				75			
100	Villafufre... ..	1				30			
101	Villaverde de Trucíos ...	1				90			
102	Voto	17				1.125			
	Sumas	1.015				93.600			

Don Timoteo Alvarez Maqueda, jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Santander,

Certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Santander, 25 de Enero de 1941.—El secretario, M. Fernández.—Visto bueno, el jefe provincial, (ilegible).

REGIMIENTO ARTILLERIA NUMERO 25**Centro de Movilización y Reserva**

Siendo considerable el número de alcaldes de esa provincia que no han comunicado aún a este Centro de Movilización y Reserva la notificación interesada del destino en situación de disponibilidad a este Regimiento de Artillería número 25 y anotación de dicho dato en el documento militar que posea el personal citado en las respectivas comunicaciones, que la mayoría fueron pasadas en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, cuyo retraso constituye una rémora en las operaciones de clasificación y estadística de dicho personal, ello obliga a la publicación de esta orden recordando el rápido y exacto cumplimiento de cuanto en dichas comunicaciones se interesaba.

Igualmente se recuerda el cumplimiento de cuanto previene el artículo 61 del Reglamento de Movilización del Ejército, que dispone se dé cuenta a estos Centros de los cambios de residencia del personal sujeto al servicio militar, ya por las Autoridades del lugar de donde se ausenta como por las de aquel en que fija su nueva residencia.

Vitoria, 22 de Febrero de 1941.—El teniente coronel jefe del C. M. R., José María Acedo. 340

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**AVISO IMPORTANTE**

La Jefatura de Minas del Distrito se ha instalado provisionalmente en las oficinas de la Fábrica del Gas Lebón, Castelar, 43, y ruega a todos los interesados en los registros mineros en tramitación presenten a la mayor brevedad copia de su solicitud de registro y de cuantos antecedentes con ellos relacionados obren en su poder.

Sección de Anuncios de Subastas**DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Sección de Vías y obras****REMATE**

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 26 del corriente, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación de la carretera provincial de Orzales a Valdearroyo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.100 pesetas, y de los caminos vecinales de Medianedo a Bimón, por la cantidad de 10.214,60 pesetas, y de Carasa a Padiérniga, por la de 2.123 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones en las oficinas de la Sección de Vías y obras, los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de 1,50 pesetas, hasta el día 11 de Marzo próximo, a las doce horas de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 27 de Febrero de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 31 pesetas.

SUBASTA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 26 del corriente, acordó la celebración de subasta para contratar las obras de acopios de piedra machacada e inversión y escarificado para la conservación de las carreteras provinciales de Anero a Pedreña, por la cantidad de 46.751,81 pesetas, y Argoños al Puntal, por la cantidad de 64.112,50 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Diputación provincial, durante un plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo.

Santander, 27 de Febrero de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 24,75 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don Casimiro Gómez Sáinz de la Maza, juez de instrucción del partido de Villacarriedo,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Félix López Martínez, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Sotoscueva, con domicilio en Villa Martín, provincia de Burgos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en mi Sala audiencia, con el objeto de recibirle declaración y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villacarriedo a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez, Casimiro Sáinz. El secretario, licenciado Julián Cortés. 344

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a José Vega Rodríguez en sentencia firme dictada en 21 de Diciembre de 1940, con motivo del expediente de responsabilidad política instruido contra aquél, con el número 1.350 del rollo y 281 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho expedientado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 8 de Febrero de 1941.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio.

301

Don José Abreu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a quince de

Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Habiendo visto el señor don Ramón Pombo Polanco, juez municipal de bienes anteriores del número uno, el presente juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio fiscal, seguido contra Honorinda Helguera Valdés, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo actual paradero se ignora, por hurto de seis camisetitas de señora de la propiedad de Manuel Oterino Blanco, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Honorinda Helguera Valdés en la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del juicio, ratificándose la entrega hecha al perjudicado de las seis camisetitas que le fueron sustraídas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Pombo."

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Honorinda Helguera Valdés, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—José Abréu. 307

Mariano Cerqueiro Barcada, mayor de edad, casado, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar en el depósito municipal y cumplir en el mismo el arresto de quince días que le ha sido impuesto en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otra, por hurto de repollos de la propiedad de Manuel Fernández Cuevas, y para darle vista en forma de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El secretario, José Abréu. 308

El señor juez de instrucción número 2, en el sumario número 14 de 1941, por robo de licores a José Solana Sáinz y otros hechos, tiene acordado se cite en forma legal al dueño de una casita de la bajada de La Gándara, sita frente a la finca de don Fidel San Martín, y al que le sustrajeron hace unos dos años doce gallinas, a fin de prestar declaración, ofreciéndole por el presente las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley procesal, bajo apercibimiento de que, si no comparece con urgencia ante este Juzgado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 8 de Febrero de 1941.—Arturo Valdivieso. 309

El señor juez de instrucción número 2 de esta ciudad, en el sumario número 29 de 1941, por sustracción de seis cubiertas del Parque de Artillería, ocurrido en el mes de Enero último, y veinticinco kilos de azúcar de un camión que se hallaba en Las Farolas, sucedido también por aquella fecha, tiene acordado llamar por medio del presente al dueño de referida azúcar para

que comparezca ante este Juzgado, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, a prestar declaración, ofreciéndole desde este momento las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley procesal, para hacerle entrega una vez acredite en forma legal la preexistencia de la cantidad de azúcar, que ha sido recuperada.

Santander, 13 de Febrero de 1941.—Arturo Valdivieso. 310

Por el presente se anuncia que, a partir del día 25 del actual y hasta el día 5 de Marzo, estarán expuestos en este Juzgado gubernativo (Ibáñez de Bilbao, número 20, piso 2.º), de cuatro a seis de la tarde, cubiertos de plata y alhajas que fueron entregados por la Delegación de Hacienda de Santander y por el Comité de Cajas de seguridad expoliadas del Banco Mercantil, en la misma capital, debiendo formular sus peticiones reivindicatorias dentro de los ocho días siguientes al término de la exposición, conforme a las instrucciones que se señalan en el pliego fijado a la puerta del local en que la exposición tiene lugar y mediante instancia dirigida a este Juzgado, quienes se consideren con derecho a alguno de los objetos expuestos.

Dado en Bilbao a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez gubernativo, Francisco Arias. El secretario, Joaquín Fuentes. 311

Enrique Arce Isanis, natural de Santander, de 35 años, profesión marinero, domiciliado últimamente en Santander y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa número 193-1940 por el supuesto delito de deserción cometido en el vapor "Galea" en el puerto de Concepción, del Uruguay, comparecerá en el término de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente, para comunicarle su procesamiento y responder a los cargos que le resultan, en el Juzgado de instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga, ante el juez instructor, subinspector del Cuerpo de Servicios Marítimos, don José Rey García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Málaga, 9 de Febrero de 1941.—El juez instructor, José Rey García. 323

Salomón Sánchez Gutiérrez, hijo de Constantino y de Balbina, natural de Cádiz, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión jornalero, de 18 años de edad, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Cádiz, provincia de ídem, procesado por el supuesto delito de hurto, comparecerá en término de treinta días ante el teniente coronel de Infantería, juez permanente de la base naval de Cádiz (P. de la Bomba, 14, 1.º), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cádiz, 14 de Febrero de 1941.—El teniente coronel, juez permanente (ilegible). 324

Juzgado especial de Marina de Santander

EDICTO

Don Juan Herrera Bustamante, juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de Pedro Gómez Santamaría,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado.

Santander, 22 de Febrero de 1941.—Juan Herrera.

327

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

Juzgado especial de Marina de Santander

EDICTO

Don Juan Herrera Bustamante, juez instructor del expediente de pérdida del nombramiento de segundo maquinista, cartilla naval y libreta de L. M. de Miguel Galdós Rivas,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento han sido declarados nulos y sin valor alguno los documentos extraviados.

Santander, 22 de Febrero de 1941.—Juan Herrera.

328

Derechos de inserción: 14,75 pesetas.

Doctor Vicente Lorenzo Fernández Mederos, juez de primera instancia de Camagüey y su partido judicial (República de Cuba),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el secretario que refrenda, cursa el expediente promovido por el procurador señor Agustín Hernández y Rosende, a nombre de Juan Jimeno Serrano, sobre declaratoria de herederos de Eusebio Escalante y Corro, natural de Laredo, Santander (España), de la raza blanca, de setenta y ocho años de edad, de estado soltero e hijo de José y de Vicenta, y que falleció en el Hospital Calixto García, de la ciudad de La Habana, el día catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete, promoviendo dicha declaratoria de herederos a favor de los sobrinos del causante nombrados: Agustina de la Cruz, Natalia, Enna Victoria, Ana Josefa Gudelia, José Asnaldo, Vicenta María y Rosario Julia Escalante Alonso, hijos legítimos de su hermano premuerto, Lucio Escalante y Corro, hermano de doble vínculo del causante; y se anuncia por este medio la muerte intestada del causante, el mencionado Eusebio Escalante Corro, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, sito en la calle de Cisneros (Palacio de Justicia), a personarse en los autos y formular las alegaciones que estimen pertinentes a sus derechos, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en un diario local del pueblo de Laredo, en Santander (España), libro el presente en Camagüey a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—Doctor Vicente Lorenzo.—Ante mí, Sergio Estrada.

329

Derechos de inserción: 46 pesetas.

Sección de Administración Municipal**Ayuntamiento de SANTANDER**

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1940:

Sesión de 2 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 29 de Agosto próximo pasado.

Autorizar a la Alcaldía para realizar las obras de construcción del túnel de unión del centro de la ciudad con el Ensanche de Maliaño por administración, debiendo someterse este acuerdo al Ayuntamiento pleno.

Aprobar la distribución de fondos que con cargo al presupuesto del interior formula Intervención para el presente mes de Septiembre.

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto del Ensanche que formula Intervención para el mes actual.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Rectificar el acuerdo adoptado en sesión de 30 de Mayo próximo pasado, por el que se autorizó a don José Lanza Cabanzón para tomar en traspaso el bar denominado «El Movimiento», en el sentido de que la autorización fué a nombre de doña Martina Moreno López.

Aprobar el extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto próximo pasado.

Conceder las prórrogas de incorporación a filas de primera clase a los mozos Gregorio Ibas Gómez y Pablo Martín Prieto.

Excluir de la relación de inmuebles sujetos al pago del arbitrio de plus valía a dos fincas de la propiedad de Corcho-Hijos, Sociedad Anónima.

Idem idem idem ún solar propiedad de don Pelayo Beltrán.

Desestimar lo solicitado por don Daniel Ramos para que sean anulados y dados de baja en matrícula varios recibos por el concepto de Recogida y arrastre de basuras.

Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Pereda, doña Ana María Fernández Urrutia, don Marcelino Raba y don Daniel Camiruaga, para que se les declare exentos de la obligación de satisfacer los recibos por Recogida y arrastre de basuras.

Acceder a lo solicitado por don Juan Herrá y don Marcelino Ibáñez en sus peticiones sobre el arbitrio de inquilinato.

Autorizar a don José Pérez del Molino para construir un pabellón en la calle del Monte.

Idem a doña Julia López Martínez para elevar un piso en la casa número 4 de la calle de San Juan de Dios.

Idem a doña Aurora Sañudo para reformar el piso primero derecha de la casa número 9 de Vía Cornelia.

Dar por retirado el proyecto presentado por don Agustín Centeno para construir una casa de familia en Calzadas Altas.

Autorizar las aperturas, traspasos e instalaciones solicitadas por los señores doña Milagros Delgado, Isabel Gómez Monte, Visitación Poblador, Benito Yenes, Magdalena San Román, José Bezanilla y Julio Vilaplana.

Aprobar las facturas que formula la oficina Interventora.

Sesión de 9 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 2 del mes en curso.

Incoar expediente al vigilante de arbitrios Alfredo Marticorena.

Hacer efectiva en dos plazos mensuales la mitad de las cuotas pendientes de cobro por la urbanización de la calle de Calderón de la Barca.

Recabar de la Junta Local de Primera Enseñanza autorización para transformar la escuela Nacional de niñas, del Alto de Miranda, en escuela de niños.

Admitir al servicio sin imposición de sanción alguna a los empleados que se citan en el dictamen de la comisión depuradora.

Desestimar lo solicitado por don Pablo de Gonzalo Blanco, para que se le sean abonados los haberes correspondientes a cuarenta y un días de servicios prestados en este Ayuntamiento.

Abonar los derechos pasivos correspondientes al empleado don Pedro Rioyo y desestimar su pretensión para que se reponga el acuerdo de 12 de Agosto próximo pasado, contra el que recurre en trámite de reposición.

Aprobar el padrón de inmuebles sujetos al pago del arbitrio de plus valía por tasas de equivalencia.

Desestimar lo solicitado por las Compañías de Santander, Bilbao y Cantábrico, Reverenda Madre Superiora de la Casa Asilo de Religiosas Adoratrices de Santander, Comunidad de Madres de Nuestra Señora de la Enseñanza, Comunidad de Escuelas Pías de la provincia de Castilla, Divinas Pastoras, Comunidad de Religiosas Trinitarias y Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul para que se les excluya de la relación de entidades sujetas al arbitrio de plus valía por tasa de equivalencia.

Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación provincial y Compañía Hijos de Lantero, S. L., en sus peticiones sobre el arbitrio de plus valía.

Conceder a Rafael Argüeso Salas el aplazamiento solicitado para el pago de la cuota impuesta por las obras de urbanización de la calle de los Remedios, otorgándole los plazos iguales.

Acceder a lo solicitado por don Alberto Rodríguez Arango en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Dar de baja en matrícula y anular los recibos formulados por el concepto de Recogida y arrastre de basuras a don Francisco Meana Arias y varios señores más que así lo solicitan.

Acceder a lo solicitado por doña Luisa Pardo Mier en su petición sobre el arbitrio de paso de aceras.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía para que se modifique la condición tercera del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de puestos en el nuevo mercado pescadería.

Idem ídem ídem relacionado con el traslado del mercado del Rastro de la calle de los Escalantes a la Plaza de la Leña, en las condiciones que se fijan.

Desestimar lo solicitado por don Dámaso González Maza para que se le autorice a extraer basuras del vertedero municipal de La Reyerta.

Autorizar las aperturas y ampliaciones de industrias solicitadas por don Manuel Pérez Ocejá, don José González González, don Antonio Ruiz, don Luis Fernández, don Francisco de la Hoz, doña Josefa San Miguel y don Laureano Ruiz.

Autorizar la utilización de un paso de aceras a Cross, S. A., y demás señores que se citan.

Autorizar a don Alfredo de la Torre para reformar el piso primero de la casa número 30 del Paseo de Pereda.

Idem a don Antonio Domingo García para construir una casa de familia en Monte, barrio de Tessías.

Idem a don Juan Luis Lastra para elevar un piso al Sur del Prado de San Roque.

Idem a doña Amparo Mendicouague para reformar un piso en la casa número 7 de la calle de Torrelavega.

Idem a don Emilio P. de Tena para reformar un piso en la casa número 12 de Isabel la Católica.

Idem a don Fernando Baños Mansilla para efectuar un cerramiento, con carácter provisional, en un solar sito en San Martín.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche optando por que la carretera de Hoteles de Aparicio al Faro de Cabo Mayor se lleve a efecto aprovechando el trazado de la calle «G» a «L».

Autorizar a la Société Generale des Cirages Francais para ampliar unos almacenes que están construyendo en su fábrica de la calle de Andrés del Río.

Idem a don Rafael Bezanilla, en nombre de La Rosario, S. A., para construir un pabellón en el interior de mencionada factoría.

Idem a don José Arnáis para construir un chalet en la Avenida de la Reina Victoria.

Idem a don Julio Soler Jover para elevar un piso en un edificio en construcción en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Agustín Sierra para la reforma de un chalet en el Paseo de P. Galdós.

Idem a don Angel Miralles Prats para efectuar obras complementarias en el Hotel Suiza del Sardinero.

Idem a la Société Generale des Cirages Francais para efectuar obras de renovación en sus edificios situados en el interior de la factoría.

Idem a don Gabriel Sorondo para construir una casa de vecindad.

Idem a don Pedro Nogués para construir un bloque de viviendas en la manzana Sur del Ensanche de Maliaño.

Remitir al señor ingeniero jefe de Obras públicas el informe favorable del señor arquitecto municipal del Ensanche sobre la construcción de un edificio destinado a comedor para los obreros portuarios.

Devolver al contratista don Cipriano Arruti la fianza que tenía depositada para responder de las obras de urbanización por él realizadas en la Avenida de los Castros.

Aprobar las relaciones de facturas que promueve Intervención.

Sesión de 16 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 9 del mes en curso.

Incoar el oportuno expediente de expropiación de las fincas propiedad del señor Conde de Isla y S. A. Corcho Hijos para la construcción del túnel de enlace del centro de la ciudad con el Ensanche de Maliaño.

Incoar expediente al vigilante de arbitrios Ceferino Martínez por faltas cometidas en actos del servicio.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de este nombre contra varias resolución del Económico sobre exacciones municipales por recogida de basuras y defensa pasiva antiárea.

Conceder la pensión reglamentaria correspondiente a doña Agustina Lanza, viuda del empleado jubilado don Leopoldo Campón.

Acceder a lo solicitado por don Waldo García en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Resolver la instancia promovida por don Francisco Montanero sobre el arbitrio de fincas sin agua.

Acceder a lo solicitado por don Gerardo Marquina y otros para que se les declare exentos de satisfacer el derecho tasa de Recogida y arrastre de basuras.

Conceder un concierto para el pago del arbitrio por inspección sanitaria a don Francisco Ojeda.

Distribuir en la forma que se determina en acta la cantidad que corresponde a los establecimientos de beneficencia, procedente del abintestato de doña Eloísa Hernández Maldonado.

Autorizar las aperturas, traspasos y pasos de aceras solicitados por los señores don Manuel Díaz, Agustín Vélez Peña, Luis Cueva, Eusebio García, Rosa Jiménez, Mercedes Maza, Julián Ureña, Francisco Ruiz, Eduardo Peláez, José Rendo y otros.

Aprobar las relaciones de facturas que promueve Intervención.

Sesión de 25 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 16 del mes en curso.

Incoar expediente al vigilante de arbitrios Juan Ortiz en depuración de los hechos denunciados.

Someter a resolución del excelentísimo Ayuntamiento pleno, previa la formación por el señor ingeniero de caminos de la hoja de aprecio correspondiente al inmueble a expropiar, el escrito del señor Conde de Isla proponiendo en 500.000 pesetas el precio de la finca número 1 de la calle de Burgos.

Desestimar el recurso promovido por don José Cabrillo Vázquez contra acuerdo de 19 de Agosto último, y mantener, por tanto, el acuerdo recurrido.

Promover recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de este nombre contra las resoluciones del Económico relativas a la exacción «Defensa Pasiva antiaeronáutica», promovidas por las reclamaciones de don Cipriano Bengochea y otros varios.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción referente al menaje preciso para el funcionamiento del Grupo Escolar «José María Pereda».

Desestimar las reclamaciones promovidas por la Sociedad Anónima Cross y Nueva Montaña contra la inclusión de las mismas en el padrón de entidades sujetas al arbitrio de plus valía.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización llevadas a cabo en la calle del Cubo.

Liquidar el segundo plazo de las cuotas impuestas con motivo de las obras de urbanización de la Plaza de los Remedios y Santa Lucía.

Acceder al fraccionamiento interesado por don Antonio Ruiz Revuelta para el pago de una cuota por el concepto de apertura.

Acceder a lo solicitado por doña Emilia Candela y otros en su petición sobre el arbitrio de Recogida y arrastre de basuras.

Autorizar a don Agustín Centeno para construir una casita al Sur de Calzadas Altas.

Idem a don Pelayo Beltrán para ampliar los almacenes de su fábrica de perfumes en la calle de Cervantes.

Idem las aperturas, traspasos, ampliaciones e instalaciones solicitadas por los señores don José Gutiérrez Abad, don Manuel del Corral, Valentín Vidal, Ibón Ortega, Pedro Güemez, Daniel Ramos, Rafael Gutiérrez, Pilar Solar, A. Calvo, Pedro Fernández, Juan Fernández, A. Corcho Olga, Gloria Cabezón, Modesto Cerro, Herman Thate, Epifanio Martínez, Urano Muñoz, Gerardo Diego, Federico Sumullera, Pedro Trueba, Roberto Sánchez y viuda de Luis Martínez.

Rectificar la utilización de un paso de aceras a nombre

de don Antonio Cacicedo, poniéndole a nombre de la Compañía de Seguros «La Aurora».

Anular el acuerdo adoptado en sesión de 31 de Julio, por el que se autorizaba la utilización de un paso de aceras al colegio de los Sagrados Corazones

Sesión de 30 de Septiembre

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 25 del mes en curso.

No estimar aceptable el precio propuesto por sus edificios y terrenos, que son necesarios ocupar para la construcción del tunel, por Corcho Hijos, S. A.

Admitir la hoja de tasación presentada por el señor presidente de la Inmobiliaria Española del Centro, Sociedad anónima, con referencia a la finca titulada «Garage Sancho», que es necesario ocupar para la construcción del Mercado del Este.

Aprobar las distribuciones de fondos que de los presupuestos del Interior y del Ensanche para el mes de Octubre formula la oficina Interventora.

Incluir en el padrón de vecinos a don Luis Cortiguera y doña Rosario Gómez.

Conceder una licencia por enfermo al auxiliar administrativo don Eduardo del Noval.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de Puntida, San José y Sevilla.

Acceder a la rectificación del arbitrio de inquilinato solicitada por don Marcelino de Botín y S. de Sautuola.

Dar de baja en la matrícula de Recogida y arrastre de basuras a don Martín Garrido y otros varios que así lo solicitan.

Conceder al contratista de las obras de pavimentación de las calles del Cubo, Puntida, San José y Sevilla, don Máximo Domínguez, un aumento de 17,50 por 100 sobre los precios unitarios de las distintas obras que ha efectuado desde el 13 de Julio de 1940.

Autorizar a don Timoteo Fernández para ampliar la vivienda de la casa de su propiedad, sita en el barrio de La Albericia.

Autorizar a doña Cecilia Mendicouague para reformar el entresuelo de la casa núm. 7 de la calle de Torrelavega.

Idem a don Pedro Gómez para realizar el rasgado de dos machones y sacar dos escaparates, al plomo de la fachada, en el bajo de la casa número 22 de Eugenio Gutiérrez.

Idem a don Emilio de la Torriente para reformar la distribución de los pisos de la casa número 1 de la calle de la Lealtad.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Santander, 2 de Octubre de 1940.—El alcalde, Emilio Pino.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 7 de Octubre de 1940.—Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

Solicitudes de legitimación de posesión de terrenos roturados de la Junta vecinal de Praves:

1. Julia Lago Abajas.—Denominado «Represón»; cabida, sesenta carros. Linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, Sandalio Ajo; Este, carretera, y Oeste, regato.

2. Avelina Vasco-Corrales.—Denominado «Cristo»; cabida, una hectárea. Linda: Sur, Amalio Portilla; Este, Florencio Ortiz; Norte, carretera.

3. Quintina Mazas Mazas.—Denominado "Alisal"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, carretera; Sur, Mercedes Gutiérrez; Este, José Villaverde y Marcelino Cruz, y Oeste, Manuel Arozamena y Martín Arnáiz.

4. Robustiano Gutiérrez Corrales.—Denominado "Alto de Alisal"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, Mercedes Gutiérrez; Sur, César Colina; Este, carretera y monte Beranga, y Oeste, Angel Palencia.

5. Mercedes Gutiérrez Corrales.—Denominado "Alto de Alisal"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, Quintina Mazas; Sur, Robustiano Gutiérrez; Este, monte Beranga, y Oeste, Manuel Arozamena.

6. Rosario Blanco Trueba.—Denominado "Barrio Monte"; cabida, sesenta carros. Linda: Norte, Sur y Oeste, carretera, y Este, terreno propio.

7. Rosario Blanco Trueba.—Denominado "Barrio del Monte"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, Sur y Oeste, carretera, y Este, Florencio Ortiz y Joaquín Barquín.

8. Sandalio Lavín Pardo.—Denominado "La Brenna"; cabida, sesenta y tres carros. Linda: Norte, Manuel Arozamena; Sur, Este y Oeste, carretera.

9. Eugenio Seguro Blanco.—Denominado "La Brenna"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, Martín Arnáiz; Sur, Angel Palencia; Este, Robustiano Gutiérrez, y Oeste, carretera.

10. Eugenio Osorio Palacio.—Denominado "Cantero Viejo"; cabida, diez carros. Linda: Norte, carretera del Estado; Sur, Ferrocarril de Santander; Este, terreno común, y Oeste, Bernardo Corrales.

11. Daniel Aja Trueba.—Denominado "Molino Carrera"; cabida, cincuenta carros. Linda: Norte, Este y Oeste, común, y Sur, terreno propio.

12. Claudio Ajo Gómez.—Denominado "Represón"; cabida, sesenta carros. Linda: Norte, Fidel Gutiérrez; Sur y Este, carretera, y Oeste, río.

13. Daniel Blanco Trueba.—Denominado "Pelambre"; cabida, treinta y cinco carros. Linda: Norte, Sur y Oeste, con propio, y Este, Avelina Corrales.

14. Angel Palencia Barrendón.—Denominado "San Sebastián"; cabida, diez carros. Linda: Norte, carretera; Sur, ferrocarril; Este, Fidel Gutiérrez, y Oeste, herederos de José Corrales.

15. José Piña Blanco.—Denominado "La Tejera"; cabida, sesenta y dos carros. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, carretera.

16. Avelino Ortiz Aja.—Denominado "Tejera Vieja"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, terreno común; Sur, Martín Arnáiz y terreno común; Este, monte Meruelo, y Oeste, monte común. Tiene una carretera de Norte a Sur.

17. Soledad Piña Blanco.—Denominado "La Tejera"; cabida, sesenta y dos carros. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, carretera.

18. Arturo Edilla Gómez.—Denominado "La Tejera"; cabida, sesenta y dos carros. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, carretera.

19. Elisa Blanco Trueba.—Denominado "Calerucos"; cabida, cincuenta carros. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Marcelino Barco, y Oeste, monte.

20. Juan Cruz Cedrún.—Denominado "Los Calerucos"; cabida, cincuenta carros. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Marcelino Barco, y Oeste, monte.

21. Avelina Corrales Lavín.—Denominado "El Hayal"; cabida, cincuenta carros. Linda: Norte, here-

deros de José Corrales; Sur, Eugenio Blanco; Este, terreno propio, y Oeste, Gonzalo Viadero.

22. Gonzalo Viadero Barco.—Denominado "Fuente del Hayal"; cabida, cuarenta carros. Linda: Norte, herederos de José Corrales; Sur y Oeste, carretera, y Este, Eugenia Blanco.

23. Guillermo Ortiz Ajo.—Denominado "La Haya Gorda"; cabida, sesenta y tres carros. Linda: Norte, terreno común; Sur, Este y Oeste, Emiliano Conde.

24. Ramón Mazas Peña.—Denominado "Regato de la Yuseca"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, Enrique Mazas; Sur y Este, carretera, y Oeste, regato.

25. Agustina Sarmiento Fuentes.—Denominado "Llano de Argumal"; cabida, una hectárea. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Florencio Ortiz, y Oeste, terreno común.

26. Florencio Ortiz Hoz.—Denominado "Llano de Argumal"; cabida, una hectárea. Linda: Norte, Agustina Sarmiento; Sur, terreno propio; Este, carretera, y Oeste, monte común.

El alcalde, M. Ruiz Peña.

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

El presidente de la Junta municipal de Subsidios Familiares del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral,

Hace saber: Que formalizado el borrador del Censo de los contribuyentes que han de quedar afiliados al régimen especial de Subsidios Familiares y de Vejez en la Agricultura, durante el plazo de quince días naturales, a partir de esta fecha, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados reclamar su inclusión, pedir rectificaciones o solicitar su exclusión, en el caso que determina el último párrafo del artículo 2.º de la Orden de 28 de Octubre de 1940, o sea, el de los propietarios o usufructuarios que, laborando la tierra directamente, no tengan a su servicio asalariados; la exclusión que por este concepto se solicite deberá ir acompañada de un certificado expedido por la C. N. S. local, en el que se acredite dicho extremo.

La Junta de Subsidios se constituirá en sesión los días 23 y 27 del actual y el día 2 de Marzo próximo, de diez a trece y de quince a diecisiete horas, para oír reclamaciones.

San Pedro del Romeral a 15 de Febrero de 1941.
El presidente (ilegible).

322

Ayuntamiento de RUILOBA

Por término de ocho días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre inquilinato correspondiente al año 1940.

Ruiloba, 15 de Febrero de 1941.—El alcalde, Delfín G. de Quevedo.—El secretario, Leoncio Estébanez.

342

Sección de Anuncios Particulares

Se anuncia el extravío de las libretas números 822 a plazos, 2.264, 4.247, 4.179, 4.294, 7.860, 11.325, 11.324, 13.687, 15.675, 23.803, 23.772, 23.499, 25.351, 26.385, 27.568, 28.557, 25.330, 25.331 y 24.581 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 8,50 pesetas.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de Febrero de 1941

	Págs.		Págs.
DIA 3			
Sección de Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 22. Comunicando haber entregado el mando de la provincia al ilustrísimo señor presidente de la Audiencia provincial	134	de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola a los señores que se mencionan	136
Circular n.º 23. Sobre los incendios en los montes y sierras de esta provincia	134	Presidencia del Gobierno	
Circular n.º 24. Transcribiendo una disposición del excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación, sobre que se autorice la visita de los museos y monumentos artísticos a los alumnos de las Escuelas Artes y Oficios Artísticos, en las condiciones que se indican	134	Orden por la que se ratifica, para 1941, la Orden de 4 de Abril de 1940, que regula el servicio de expedición de licencias para uso de aparatos radioreceptores, con las variaciones que se determinan	136
Diputación Provincial de Santander			
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Diciembre de 1940	135	Sección de Anuncios Oficiales	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"			
Jefatura del Estado			
Ley (rectificada) por la que se dispone serán de aplicación las Leyes de 26 de Octubre de 1939 y 30 de Septiembre de 1940 a aquellos hechos e infracciones que, comprendidos en disposiciones anteriores, no hayan sido objeto de tramitación y, en su caso, de la sanción correspondiente ...	136	Inspección provincial de Trabajo de Santander	136
Ministerio de Agricultura			
Orden por la que se nombran Vocales representantes de los sectores fabril y ganadero		Dirección General de Ganadería	137
		Junta Harino-Panadera de Santander	138
		Sección de Administración Económica	
		Delegación de Hacienda de Santander	138
		Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	138
		Sección de Anuncios de Subastas	
		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	139
		Junta administrativa de Calseca	139
		Sección de Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	139
		Sección de Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Torrelavega, Ribamontán al Mar, Saro, Ruiloba, Suances y Camargo	140

	<u>Págs.</u>
DIA 5	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se exceptúa de lo dispuesto en la de 13 de Junio de 1934 a los empleados administrativos de Ayuntamientos, Cabildos, Diputaciones y del Estado	142
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	142
Subsidio al Combatiente	144
Inspección provincial de Trabajo de Santander	147
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	147
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Cabuérniga	147
Junta administrativa de Sel de la Carrera (Lúena)	147
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	148
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Udías, Cartes, Voto, Castañeda, Laredo, Peñarrubia, Camaleño y Villacarriedo	148
DIA 7	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 25. Reproduciendo dos Ordenes del Ministerio de Trabajo sobre el establecimiento de economatos en las empresas que se señalan	150
Circular n.º 26. Recordando la obligación de acompañar una certificación del Registro general de Penados y Rebeldes a las solicitudes de licencia de uso de armas y de caza	151
Circular n.º 27. Dando un plazo de tres días a los Ayuntamientos que se indican para que den cumplimiento a la Circular número 11, sobre los alcaldes, concejales o funcionarios caídos en el ejercicio del cargo por su afección a la Causa Nacional.	151
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Obras Públicas	
Orden por la que se exige expresar el nombre del consignatario y la estación de destino al hacer las facturaciones	151

	<u>Págs.</u>
Ministerio de la Gobernación	
Orden sobre devolución del carnet o tarjeta de identificación profesional cuando un funcionario dependiente del Ministerio de la Gobernación cese en su cargo ó destino.	152
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	152
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	153
División Hidráulica del Norte de España ...	154
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	154
Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	155
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Los Tojos	155
Ayuntamiento de Ruiloba	155
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	155
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Selaya, Enmedio, Polanco y Mazcuerras	156
Alcaldía de barrio de Sancibrián	156
Sección de Anuncios Particulares	
Compañía del Tranvía de Miranda	156
DIA 10	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 28. Suspendiendo indefinidamente las fiestas de Carnaval	158
Circular n.º 29. Concediendo autorización al señor alcalde de Bárcena de Cicero para emplear estricnina	158
Circular n.º 30. Comunicando haberse reintegrado al mando de la provincia el Gobernador civil propietario, excelentísimo señor don Carlos Ruiz García	158
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Trabajo	
Orden por la que se acuerda el servicio de correlación de transeúntes y ausentes en la inscripción censal	158
Ministerio de Hacienda	
Orden por la que se fijan los nuevos precios de venta al público de las labores de cerillas y fósforos y la fecha en que han de entrar en vigor	159

	Págs.
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	159
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	160
Comisión Depuradora del Magisterio de la provincia de Santander	161
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	161
Jefatura Agronómica de Santander	161
Sección de Administración Económica	
Tesorería de Hacienda de Santander	161
Delegación de Hacienda de Santander	161
Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	162
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	162
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Santa María de Cayón, Molledo, Guriezo, Cabuérniga, Penagos, Piélagos, Arnüero y Reocín	163
Sección de Anuncios Particulares	
Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander	164
Banco Vitalicio de España	164
Monte de Piedad de Santander	164
DIA 12	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 31. Reproduciendo un Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre regulación del ejercicio del derecho de asociación	166
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda anticoncepcionista	167
Sección de Anuncios Oficiales	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	168
Confederación Hidrográfica del Ebro	168
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	170
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	170
Ayuntamiento de Cieza	170
Ayuntamiento de Valderredible	170

	Págs.
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	171
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Santoña, Santa Cruz de Bezana, Puente-viesgo, Arnüero, Ruente y Hazas en Cesto	172
DIA 14	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por éste Gobierno civil durante el mes de Diciembre de 1940	174
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Industria y Comercio	
Orden por la que se prohíbe el sistema de "venta condicionada" practicada por algunos industriales y comerciantes	176
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	176
Sección de Administración Económica	
Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	178
Delegación de Hacienda de Santander	178
Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander	178
Junta administrativa de San Andrés de Luena	179
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	179
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	179
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Saro, Valdeolea, Villacarriedo y Junta vecinal de Azoños	180
Sección de Anuncios Particulares	
"La Sub América", Compañía de seguros sobre la vida	180
"España, S. A.", Compañía nacional de seguros	180

	<u>Págs.</u>
DIA 17	
Gobierno Militar de Santander	
Bando declarando el estado de guerra en Santander, y su provincia e instrucciones del Gobierno civil al vecindario	182
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Órdenes a la población civil	183
Creando la Oficina de Información	184
Circular n.º 33. Concediendo una moratoria a los comerciantes e industriales damnificados por los siniestros para el pago de toda clase de efectos públicos	184
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y de los transportes por carretera de 24 de Enero de 1941	184
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	186
Inspección provincial de Trabajo de Santander	186
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	187
Sección de Anuncios de Subastas	
Junta vecinal de Carandía	187
Junta vecinal de Renedo de Piélagos	187
Junta vecinal de Zurita de Piélagos	187
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	188
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Guriezo y Trésviwo	188
Sección de Anuncios Particulares	
Assicurazioni Generali	188
DIA 19	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 34. Declarando la existencia de rabia en Santander, Escalante y Bárcena de Cicero	190
Circular n.º 35. Concediendo autorización al señor alcalde de Herrerías para emplear estriénina	190

	<u>Págs.</u>
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Continuación de la Ley de Bases y Ordenación ferroviaria y de los transportes por carretera	190
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	192
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	192
Sección de Administración Económica	
Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la provincia de Santander	194
Sección de Anuncios de Subastas	
Administración Principal de Correos de Santander	194
Ayuntamiento de Mazcuerras	195
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	195
Ayuntamiento de Vega de Liébana	195
Junta vecinal de Bedoya	195
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera ...	195
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	195
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Escalante y Cillorigo	196
DIA 21	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno Civil de Santander	
Circular n.º 36. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente para emplear estriénina	193
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Continuación de la Ley de Bases y Ordenación Ferroviaria de los transportes por carretera	198
Sección de Anuncios Oficiales	
División Hidráulica del Norte de España ...	199
Confederación Hidrográfica del Ebro	199
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	200
Dirección General de Sanidad	202
Sección de Administración Económica	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	202

Págs.	Págs.
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Comillas	202
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera...	202
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	202
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamiento de Torrelavega	203
DIA 24	
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Continuación de la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y de los transportes por carretera	206
Sección de Anuncios Oficiales	
División Hidráulica del Norte de España ...	208
Dirección General de Ganadería	208
Confederación Hidrográfica del Ebro	209
Distrito Minero de Santander	210
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	210
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Luena, Potes, Camaleño y Valdáliga	211
DIA 26	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 37. Concediendo autorización al señor alcalde de Campoo de Suso para emplear estriquina	214
Circular n.º 38. Comunicando habersele concedido el exequátur como cónsul de Guatemala en esta capital a don Manuel Yurrita Casanueva	214
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Conclusión de la Ley de Bases y Ordenación ferroviaria y de los transportes por carretera	214
Sección de Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	216
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	216
Confederación Hidrográfica del Ebro	217
Sección de Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	218
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Comillas	219
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	219
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	219
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santander	219
Sección de Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	220
DIA 28	
Sección de Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 39. Concediendo autorización al señor alcalde de Rasines para emplear estriquina	222
Sección de "Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio del Ejército	
Decreto por el que se crea la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva y del Territorio ...	222
Sección de Anuncios Oficiales	
Confederación Hidrográfica del Ebro	223
Subsidio al Combatiente	224
Regimiento de Artillería número 25	226
Distrito Minero de Santander	226
Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander	226
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	226
Sección de Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Hazas en Cesto, San Pedro del Romeral y Ruiloba...	228
Sección de Anuncios Particulares	
Monte de Piedad de Santander	231